

Tentativa de Femicidio

<p>Definición</p>	<p>Ocurre cuando el agente lleva a cabo actos encaminados a quitarle la vida a una mujer, debido a razones de género, pero no logra tal cometido porque la víctima sobrevive al ataque.</p> <p>La tentativa es una conducta delictiva inconclusa donde se pretende penar el grado de peligrosidad puesto de manifiesto por el agente, quien comienza su ejecución pero no logra la consumación por circunstancias ajenas a su voluntad.</p> <p>La punibilidad del delito, dependerá del mayor o menor grado de aproximación a la consumación del delito y la magnitud del peligro en que se puso al bien jurídico tutelado.</p> <p>Para determinar la tentativa del femicidio se debe considerar lo siguiente: eficacia del arma o procedimiento del ataque, vulnerabilidad de la zona atacada del cuerpo de la víctima, presencia de acciones de violencia previa, tipo de motivaciones para el ataque y razonamiento del agresor, y dolo o intención de matar.</p>
<p>Fuente</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). <i>Protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo</i>. Versión resumida. Lima: MIMP. https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MIMP%20resumen_protocolo%20en%20femicidio.pdf</p>
<p>Enlace de interés</p>	<p>https://observatorioviolencia.pe/femicidio-y-tentativa-como-afecta-a-la-mujer-y-a-sus-hijos-e-hijas/</p>